

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 5373/2018 UADER_SALUD referido a la solicitud de autorización para el inicio del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental – Sede Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 0725/18 FCVyS de fecha 09 de noviembre de 2018, se solicita al Consejo Superior la autorización para el dictado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, aprobada por Res. MEyD N° 747/17, en el primer cuatrimestre del año 2019 en la sede Paraná, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que a fs 27-28 del mencionado expediente la Responsable de asuntos académicos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad informa que el mismo concuerda con los requisitos estipulados en la Ordenanza 050/15.

Que a fs 29 la Secretaría Económico Financiera informa que existe viabilidad presupuestaria para atender el inicio del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental - sede Paraná.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda aprobar la apertura de una cohorte para el año académico 2019 de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, aprobada por Res. MEyD N° 747/17, en el primer cuatrimestre del año 2019, sede Paraná de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

9
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud formulada mediante Resolución CD N° 0725/18 y consecuentemente autorizar la apertura de la Cohorte en el primer cuatrimestre del año académico 2019 de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, aprobada por Res. MEyD N° 747/17, en la sede Paraná de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud dependiente de la Universidad Autónoma de Entre, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biotóg. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos